

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2023-ALC/MPH-M

Matucana, 14 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI – MATUCANA

VISTO:

El Informe N° 501-2023-GPP/MPH-M, de fecha 14/04/2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; informe N° 130-2023/GAJ-MPH-M, de fecha 14/04/2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 178-2023-GM/MPH-M, de fecha 14/04/2023, de la Gerencia Municipal relacionado a la Aprobación de Transferencia de Partidas del Rubro 00 – Recurso Ordinarios al Presupuesto del Ejercicio 2023 – Transferencia de Partidas según el Anexo II del Decreto Supremo N° 051-2023-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana es un Órgano de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N° 27972;

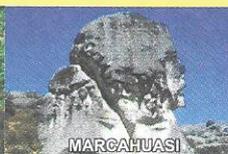
Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2023-EF, publicado con fecha 31 de Marzo del 2023 autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año 2023 a a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022. El detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas autorizada en el numeral 1.1 se encuentra en el anexo II: "Montos a Transferir a Favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año fiscal 2022", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señalada que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el ministerio de economía y finanzas en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 501-2023-GPP/MPH-M, de fecha 14/04/2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 46° numeral 46.1 e inciso 2 las transferencias de partidas constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos y en consecuencia procede con establecer la cadena Programática de Gastos para su incorporación Vía Transferencia de Partidas del Rubro 00 Recursos Ordinarios en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huarochirí del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Informe N° 130-2023/GAJ-MPH-M, de fecha 14/04/2023, la Gerencia Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a los precedentes concluye que es viable y procedente la incorporación de transferencia de partidas del rubro 00- Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio 2023, por lo que se requiere su incorporación mediante resolución de Alcaldía;

Que, contando con el Memorandum N° 178-2023-GM/MPH-M, de fecha 14/04/2023, la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la presente referente a la TRANSFERENCIA DE



PARTIDAS DEL RUBRO 00- RECURSOS ORDINARIOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023;

Estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art.20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 00- RECURSOS ORDINARIOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 en el Presupuesto institucional Modificado del Ejercicio 2023, por el importe de S/ 100,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS:

Fuente de Financiamiento.	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTOS	: GASTOS CAPITAL
CATEGORIA	: 1 Programas Presupuestales con enfoque a Resultados
PROGRAMA	: 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencia
por desastres	
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: 5006144 Atención de Actividades de Emergencia
FUNCION	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
DIV. FUNCIONAL	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencia
GRUPO FUNCIONAL	: 0036 Atención Inmediata de Desastres
FINALIDAD	: 0212131 Limpieza y Descolmatacion de Cauces, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios
CLASIFICADOR DE GASTOS	: 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes S/ 30,000.00 2.3.2.5.1.2 De vehículos S/ 70,000.00
TOTAL GASTOS	S/ 100,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACION, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o a la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificar Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRÍ - MATUCANA

ABOG. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRÍ - MATUCANA

LIC. HUGO FREDY GONZALEZ CARHUAVILCA
ALCALDE

